

mento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, las reglas del arte comúnmente aceptadas en lo que se refiere a aquellos aspectos no específicamente regulados y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya».

5. La Dirección General de Energía y Minas podrá realizar, durante las obras y una vez finalizadas estas, las comprobaciones y pruebas que considere necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

6. Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al mencionado órgano administrativo el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso y también su finalización.

La finalización de las obras se acompañará con el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que estas se ajustan al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, en su caso, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

7. La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones impuestas en esta.

En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

8. Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el consejero de Economía y Finanzas, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 5 de julio de 2007.—Agustí Maure Muñoz, Director general de Energía y Minas.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

48.588/07. *Resolución del Director General de Industria por la que se declara la utilidad pública de la Autorización Administrativa de las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución en el término municipal de Mahón, expediente UP CLH 3/06.*

### Antecedentes

1. La empresa Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., con domicilio social en INS. ALM. Son Banyà. Apartado de correos 93 Palma, solicitó, en su escrito de 6 de marzo de 2006, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución siguiente: Instalación de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución en el término municipal de Mahón.

2. En cumplimiento de los trámites establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de Hidrocarburos que establece el procedimiento aplicable en la trami-

tación de las instalaciones de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos; visto el Decreto 96/2005, de 23 de septiembre, de aprobación definitiva de la revisión del Plan Director Sectorial Energético de las Islas Baleares; visto el Decreto 4/1986, de 23 de enero, de implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental; de acuerdo con los artículos 103 y siguientes de la Ley 34/1998, que establecen el procedimiento de declaración de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa mediante ocupación urgente, siendo aplicables supletoriamente conforme lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 34/1998, la vigente Ley de expropiación forzosa y su reglamento; y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se expuso a información pública por un período de 15 días; por todo lo expuesto se sometió a trámite de información pública la solicitud de utilidad pública de la autorización administrativa para la construcción de la instalación de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución en el término municipal de Mahón, esta solicitud se notificó de forma individualizada a los titulares afectados para que pudiesen formular las alegaciones procedentes; se sometió a un período de información pública, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 137, de 30 de septiembre de 2006; en el Boletín Oficial del Estado núm. 256, de 26 de octubre de 2006, en el diario local Menorca y en el diario autonómico Última Hora de 20 de octubre de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahón del día 6 de octubre al día 24 de octubre de 2006.

3. Dado que se detectó un error de transcripción en la información pública se corrigió y se sometió a un nuevo período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 142, de 12 de octubre de 2006; en el Boletín Oficial del Estado núm. 282, de 25 de noviembre de 2006, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahón del día 16 de octubre hasta el día 2 de noviembre de 2006.

4. Esta publicación produce los efectos previstos en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a todos los titulares afectados. Y en cumplimiento del artículo 104 de la Ley 34/1998, se notificó la corrección al Ayuntamiento de Mahón, el 4 de octubre de 2006 y el 13 de octubre de 2006, para que tuviera conocimiento como administración afectada, la expusiera en el tablón de anuncios y emitiese el correspondiente informe.

5. La exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mahón tuvo lugar desde el día 6 de octubre hasta el día 24 de octubre de 2006, y de la corrección, desde el día 16 de octubre hasta el día 2 de noviembre de 2006.

### Alegaciones

Como interesados y afectados presentaron alegaciones:

La Asociación de Propietarios del Polígono Industrial de Mahón (POIMA), el 21 de noviembre de 2006; la PIME de Menorca federación de la pequeña y mediana empresa de Menorca, el 2 de noviembre de 2006; Bernat Petrus SL, el 8 de noviembre de 2006; Auxiliari Agrícola Menorquina, el 26 de octubre de 2006; Comercial Cales SA, el 26 de octubre de 2006; SEBIME Feria Internacional de Fabricantes de Bisutería, el 27 de octubre de 2006; SIROCO Autos-recambios S.L., el 27 de octubre de 2006; Muebles de Oficina Mantolan S.L., el 31 de octubre de 2006; Damian Vinent SL, el 31 de octubre de 2006; Hijos de Martín Pons SC, el 30 de octubre de 2006; Muebles Gali SA, el 31 de octubre de 2006; Marmoles SISEROL S.L., el 31 de octubre de 2006; Todos ellos alegan que el trazado transcurre por las calles Quatre Boques, Capifort y Artrux, del Polígono de Mahón, y que tendrán una repercusión económica importante las obras por realizar, tanto para las empresas, como para los usuarios.

El Sr. Miquel Triay Portella, el 23 y 27 de octubre de 2006; el Sr. Francisco Caimaris Mercadal y Magdalena Villalonga Seguí, el 23 de octubre de 2006 y el 6 de noviembre de 2006 junto con otros; el Sr. Francisco Olives Morro, el 23 de octubre de 2006 y el 6 de noviembre de 2006 junto con otros; el Sr. Alberto Pons Seguí el 24 de octubre de 2006 y el 6 de noviembre de 2006 junto con otros; Juan Pons Melia y Antonia

Comella Pons, el 18 de octubre y 13 de noviembre de 2006; el Sr. Cristóbal Olives Pozas y la Sra. Mari Luz Gomila Seguí el 24 de octubre de 2006 y el 6 de noviembre de 2006 junto con otros; el Grup Balear d'Ornitologia i defensa de la natura el 18 de octubre de 2006. Alegan principalmente que parte del trazado pasa por un bosque de olmos, que suponen una de las últimas representaciones de olmo europeo y que figuran en un programa de recuperación del Olmo en Baleares del Govern de les Illes Balears, que afectará a un manantial llamado «Font de na Maria» que provee agua a un conjunto de fincas para regadío mediante aprovechamiento privativo del dominio público hidráulico, así como afecta también a una serie de cuevas con valor histórico de Dalt Gibraltar y son Bienes de Interés Cultural, figuran para el trazado para áreas de especial protección.

La Sra. Juana María Sturla Rotger el 13 de noviembre de 2006; el Club Náutico Puerto de Mahón SL, representado por el Sr. Nicolás Goñalons Goñalons el 13 de octubre de 2006; el Sr. Pedro Nicolás Pons Cardona y la Sra. María Clementina Pons Cardona, el 31 de octubre de 2006; alegan laposibilidad de un nuevo trazado alternativo del poliducto, los efectos de la declaración de utilidad pública, faltas en el procedimiento y falta de acceso al expediente, el peligro implícito de tener un poliducto cerca, y la pérdida de valor de la finca.

La Sra. Margarita Taltavull Reviriego, el 27 de octubre de 2006 solicita más información del trazado y aclaraciones.

El Ayuntamiento de Mahón presentó el 31 de octubre de 2006, escrito solicitando aclaraciones sobre la titularidad de las fincas IB-MA-27, IB-MA-33 i IB-MA-34.

Los interesados y afectados han presentado las alegaciones en plazo.

Estas alegaciones fueron remitidas a la Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. el 23 de enero de 2007, la cual, una vez leídas, promovió la modificación del proyecto.

El Sr. Pedro Recalde Sánchez, en representación de CLH SA contestó a las alegaciones el 23 de febrero de 2007, manifestando:

En relación a las alegaciones a las zonas de «Els Vergers», el trazado ha sido modificado para evitar el paso por esa zona según adenda presentada a la Consejería de Comercio, Industria y Energía de 12 de febrero de 2007.

En relación a las alegaciones de la zona del polígono industrial de la calle Quatre Boques se celebró una reunión el 1 de diciembre de 2006 y se entregó copia del informe sobre la ejecución de las obras en esa calle, quedando de acuerdo. En cuanto a las alegaciones de otras personas y entidades del polígono, mayoritariamente de las calles Artrux y Capifort, por posibles alteraciones del tráfico, se aclaró que el poliducto, en el trazado más próximo al polígono industrial, seguirá la zona verde medianera que separa la carretera de Mahón-Sant Clement de la calle Artrux, a unos 22 metros de la fachada de los locales hasta el punto más próximo del tubo.

La Sra. Juana María Sturla Rotger, del Club Náutico Puerto de Mahón SL, el Sr. Pedro Nicolás Pons Cardona y la Sra. María Clementina Pons Cardona, Juan Pons Melia y Antonia Comella Pons en la alegación del 13 de noviembre de 2006, alegan falta de documentación y de procedimiento y acceso al expediente que quedó corregida con la información pública de la corrección de errores observados en la Información pública de la Consejería de Comercio, Industria y Energía del Govern de les Illes Balears, sobre la autorización administrativa de las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución en el término municipal de Mahón, expediente UP CLH 3/06, y la declaración de utilidad pública, y en el expediente figura esta corrección de la información pública, en las dependencias de la Dirección General de Industria situado en la calle Bajolí, núm. 40, 07714 de Mahón.

El Consell Insular de Menorca de 29 de enero de 2007 emitió informe favorable sobre la propuesta de modificación del proyecto «Nuevas instalaciones para almacenar y distribuir los productos de CLH en Mahón», dado que el plan director sectorial parece admitir la posibilidad de incluir alteraciones en el trazado y ubicación de las instalaciones definidas, siempre que no supongan un cambio sustancial en las previsiones del instrumento de ordenación territorial y únicamente sean adaptaciones impuestas por las exigencias técnicas de la

ejecución o por la ponderación de otras circunstancias técnicas de la ejecución.

El jefe de Servicio de Ordenación y Planificación, el 16 de febrero de 2007, informa la modificación de las nuevas instalaciones de almacenamiento y distribución de CLH en Mahón, la autorización no se opone a la normativa de la revisión del Plan director sectorial energético visto el artículo 23.2 que dice «en todo caso se debe entender que la concreción de la ubicación definitiva de las instalaciones debe responder a posibilidades reales detalladas en el correspondiente proyecto de ejecución» y que puede aprobarse de acuerdo con los artículos 24, 25 y 26 del Plan.

El 4 de mayo de 2007, la Comisión Balear de Medio Ambiente acuerda considerar innecesario un nuevo procedimiento de evaluación ambiental de acuerdo con el artículo 7 bis del Decreto 4/1986, para la modificación del trazado.

El 29 de mayo de 2007, mediante resolución del director general de Industria, se modifica la resolución de 17 de julio de 2006 por la que se concede a la Compañía Logística de Hidrocarburos SA la autorización previa para las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos, y se autoriza el cambio de trazado propuesto.

#### Fundamentos de Derecho

1. Visto el proyecto presentado, se han cumplido todos los trámites administrativos que disponen la Ley 34/1998, la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su reglamento, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de la declaración de utilidad pública para instalaciones de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos.

2. Visto el artículo 103 de la Ley 34/1998, se declaran de utilidad pública las instalaciones de transporte y almacenamiento de productos petrolíferos, así como la construcción de otros medios fijos de transporte de hidrocarburos líquidos y sus instalaciones de almacenamiento. Esta declaración, de acuerdo con el artículo 105 del mismo texto legal, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, lo que implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

3. Vistos los informes emitidos, especialmente: el del Consell Insular de Menorca de 29 de enero de 2007 sobre la propuesta de modificación del proyecto; el informe del Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación de 16 de febrero de 2007; el acuerdo de la Comisión Balear de Medio Ambiente de 4 de mayo de 2007; vista la resolución del director general de Industria de 29 de mayo de 2007 que modifica la resolución de 17 de julio de 2006.

4. Visto el escrito de 18 de junio de 2007, la Compañía Logística de Hidrocarburos SA, modifica la relación de afectados debido a las alegaciones y a la modificación de trazado, y visto que no incluye ningún afectado nuevo y quedan excluidos unos cuantos del anexo publicado en la información pública, ya no figuraran como afectados en el anexo de esta Resolución.

5. Vista la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, así como el resto de disposiciones aplicables.

6. Concluida la tramitación, la utilidad pública será declarada por órgano competente de la Comunidad autónoma, de acuerdo con el artículo 104.3 de la Ley 34/1988.

Haciendo uso de las atribuciones que tengo legalmente conferidas, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Declarar de utilidad pública la instalación de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución en el término municipal de Mahón (exp. 2005/19632), con las características técnicas siguientes:

Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A. Domicilio: INS. ALM. Son Banya. Apartado de Correos, 93. 07080-Palma.

Situación de la instalación: Mahón.

Finalidad de la instalación: Mediante la autorización solicitada, se prevé dejar libre la instalación portuaria de Cala Figuera por el entorno urbano donde se ubica, para transportar desde la Estación de Bombeo los productos

petrolíferos provenientes de la descarga de buques tanque hasta la instalación aeroportuaria ubicada en las inmediaciones del Aeropuerto de Menorca, que deberá ser ampliada para poder lograr la capacidad de almacenamiento prevista.

#### Datos técnicos:

Instalaciones de descarga de buques tanque situados en el muelle de la base naval de Maó y tuberías de enlace con la estación de bombeo de longitud aproximada 900 m.

Una estación de bombeo localizada en las proximidades de la central térmica de GESA.

Una ampliación de 28.920 m<sup>3</sup> de la instalación de almacenamiento de CLH existente en las inmediaciones del Aeropuerto de Menorca.

Un poliducto con tres tuberías de un diámetro de 10 y una longitud aproximada de 5.300 m que une la estación de bombeo con las instalaciones de almacenamiento.

Presupuesto: 18.527.500 euros.

Conforme a la resolución del director general de Industria de 29 de mayo de 2007, por la que se modifica su resolución del 17 de julio de 2006, por la que se otorga a CLH SA la autorización previa para las nuevas instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.

2. Esta declaración de utilidad pública de las instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos y distribución de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 34/1998, trae implícita, si procede, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que la persona solicitante no ha llegado a un acuerdo, e implica la ocupación urgente de los bienes y derechos relacionados en el anexo de esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Comercio, Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de notificarse, de acuerdo con lo que disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime oportuno en defensa del derecho.

#### Anexo

##### *Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados*

Propietario/a: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A. Domicilio: Cl Méndez Álvaro, 44, Edificio 6, 28045 Madrid. Finca afectada: IB-MA-01, polígono 16, parcela 19. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 4. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=64.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-02, polígono 16, parcela 9004. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 10. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=122.

Propietario/a: Adelfa Mari Cardona. Att Narciso Tuduri Mari. Domicilio: Cl Virgen de Gracia, 48, 07702 Maó. Finca afectada: IB-MA-03, polígono 16, parcela 20. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 194. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=2540.

Propietario/a: Gesa Endesa. Domicilio: Cl Vassallo, 28, 07700 Maó. Finca afectada: IB-MA-04, polígono 16, parcela 37. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 59. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=765.

Propietario/a: Gesa Endesa. Martin Rotger Amengual. Domicilio: Cl Vassallo, 28, 07700 Maó. Finca afectada: IB-MA-05, polígono 16, parcela 38. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 34. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=460.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07702 Maó. Finca afectada: IB-MA-06, polígono 16,

parcela 9003. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 21. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=396.

Propietario/a: Pedro Nicolás Pons Cardona. Domicilio: Mol de Ponent, 75, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-07, polígono 17, parcela 10. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 10. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=140.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-08, polígono 17, parcela 9001. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 0. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=1136.

Propietario/a: Antonia Comella Pons y Juan Pons Melia. Domicilio: Cl Virgen de Gracia, 60, 07702 Maó. Finca afectada: IB-MA-09, polígono 17, parcela 9. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 67. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=729.

Propietario/a: Pedro Nicolás Pons Cardona. Domicilio: Mol de Ponent, 75, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-10, polígono 17, parcela 7. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 5. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=18.

Propietario/a: Pedro Nicolás Pons Cardona. Domicilio: LG. Sa Colarsega-V Sintes, 8, 07700 Maó. Finca afectada: IB-MA-11, polígono 17, parcela 6. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 59. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=389.

Propietario/a: Juana María Sturla Rotger. Domicilio: Avenida de la Ilustración, 32, 8.º, 50012 Zaragoza. Finca afectada: IB-MA-12, polígono 17, parcela 5. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 148. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=1276.

Propietario/a: Margarita Paz Escudero Sirerol. Domicilio: Cl Des Castells, 9, 07702 Maó. Finca afectada: IB-MA-13, polígono 17, parcela 2. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 4. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=133.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Ordenación del Territorio. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07702 Maó. Finca afectada: IB-MA-14, polígono 17, parcela 9005. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 14. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=167.

Propietario/a: Club Náutico Puerto de Maó SL. Domicilio: Sa Colarsega, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-15, polígono 73722, parcela 01. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 112. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=1342.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Ordenación del Territorio. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07702 Maó. Finca afectada: IB-MA-16, polígono 17, parcela 9002. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 21. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=286.

Propietario/a: Ayuntamiento de Mahón. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-17, polígono 25, parcela 9007. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 7. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=98.

Propietario/a: María del Carmen Mir Vinent. Domicilio: Avenida Port de Mahón, 6, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-18, polígono 25, parcela 38. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 0. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=95.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-27, polígono 25, parcela 9009. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 858. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=7549.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-28, polígono 27, parcela 9018. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 49. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=861.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-29, polígono S/N, parcela S/N. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 235. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=3715.

Propietario/a: Ayuntamiento de Mahón. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-30, polígono S/N, parcela S/N. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 278. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=2916.

Propietario/a: Ayuntamiento de Mahón. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-31, polígono S/N, parcela S/N. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 9. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=181.

Propietario/a: Ayuntamiento de Mahón. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-32, polígono S/N, parcela S/N. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 1314. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>)=17892.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-33, polígono 12,

parcela 9011. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 363. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>) =5756.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07701 Maó. Finca afectada: IB-MA-34, polígono 12, parcela 9005. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 62. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>) =579.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-35, polígono 12, parcela 9006. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 352. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>) =4725.

Propietario/a: Consell Insular Menorca. Departamento de Movilidad. Domicilio: Plaza de la Biosfera, 5, 07703 Maó. Finca afectada: IB-MA-36, polígono 6, parcela 9001. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 88. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>) =1525.

Propietario/a: María Dolores Palencia Álvarez. Domicilio: C/ Bravo Murillo, 152, 7.º izq., 28020 Madrid. Finca afectada: IB-MA-37, polígono 6, parcela 12. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 0. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>) =53.

Propietario/a: Isabel Sureda Galmes. Domicilio: Avenida Menorca, 66, planta baja, 07702 Maó. Finca afecta-

da: IB-MA-38, polígono 6, parcela 13. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 23. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>) =106.

Propietario/a: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH S.A. Domicilio: C/ Méndez Álvaro, 44, Edificio 6, 28045 Madrid. Finca afectada: IB-MA-39, polígono 6, parcela 15. Afección: Servidumbre de paso (ml)= 404. Ocupación temporal (m<sup>2</sup>) = 0.

Palma, 22 de junio de 2007.–El Director General de Industria, Gabriel de Juan Coll.

## UNIVERSIDADES

46.878/07. **Anuncio de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid de extravío de título de Licenciado en Historia.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13), se hace público el extravío

del Título de Licenciado en Historia, expedido a favor de don José Manuel Fernández Bautista, DNI 53.408.145, n.º Registro Nacional Títulos 2004/235319 y Registro Universitario 77393.

Madrid, 3 de julio de 2007.–El Decano, Huberto Marraud González.

46.882/07. **Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título de Licenciado en Medicina.**

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Medicina y Cirugía con Registro Nacional de Títulos 2002/006362 y Registro Universitario de Títulos 223141 expedido con fecha 30 de julio de 2001 de Ignacio Cecilio Morral Cebrián a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 29 de junio de 2007.–La Secretaria académica, Paloma Ortega Molina.